



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 36-2019

EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "...El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, con Resolución Nro. **MTOP-SPTM-2018-0114-R** de fecha **26 de noviembre de 2018**, suscrita por el Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, nombró como Gerente General de APPB al suscrito; para ejercer funciones a partir del 1 de diciembre del 2018;

Que, con oficio No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, la Subsecretaría de Puertos y Transportes Marítimo Fluvial, informó que los Traspasos presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario serán aprobados por la Gerencia;

Que, mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas No. 003, de Enero 8 de 2018, se delegó a las máximas autoridades de las entidades que forman parte del presupuesto general del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de crédito que constituyan modificaciones entre o dentro de los grupos de gastos permanentes 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; 56 "Gastos Financieros", (excepto deuda pública); 57 "Otros Gastos Corrientes"; 58 "Transferencias y

Donaciones Corrientes”; 63 “Bienes y Servicios para la Producción”;..., sin afectar las asignaciones del presupuesto para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a su planificación institucional;

Que, con Resolución Administrativa No. 35 -2019 del 9 de mayo de 2019 fue aprobada la Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual Institucional siendo necesario realizar reformas presupuestarias para su respectivo financiamiento;

Que, mediante oficio #082 DFI 2019 del 13 de mayo de 2019, la Ing. Lorena Albán Sarmiento, Jefe del Departamento Financiero Subrogante, presenta a la Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito por el monto de USD 335. 487,41 a los gastos corrientes del presupuesto institucional, y se indica que los justificativos de los requerimientos incluidos en esta reforma presupuestaria, constan en el informe de la Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual Institucional presentado con oficio No. APPB UCG 031/2019 de mayo 8 del 2019, por el Ing. Kléber López Pezo, Analista de Costos y Mercadeo de la Unidad de Control de Gestión, quien tiene bajo su cargo y responsabilidad la planificación institucional;

Que, la Ing. Lorena Albán Sarmiento, en el oficio mencionado en el considerando anterior, señala que el presente Traspaso de Crédito por USD 335 487, 41, en los Gastos Permanentes de los dos programas del presupuesto vigente, no afecta la naturaleza del gasto, así como tampoco el monto total del presupuesto institucional, y se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas; así como también, lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio circular No. MTOP – SPTM-14-17-CIR, del 27 de agosto de 2014; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0003 de enero 8 de 2018, del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita que sea aprobado y se disponga la elaboración de la respectiva resolución administrativa correspondiente para ingresarlo al sistema e-SIGEF, y posteriormente se requiere de su aprobación en dicho sistema para proceder a su ejecución;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

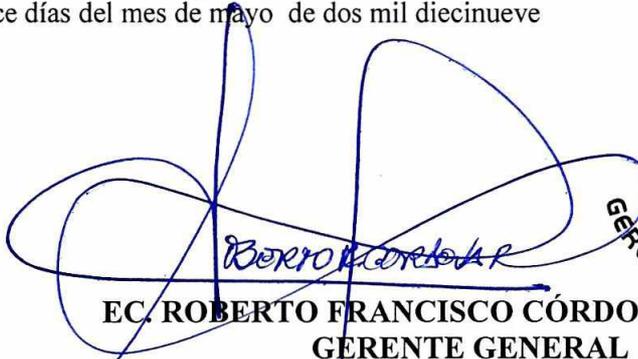
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Traspaso de Crédito por **USD 335 487, 41** en los Gastos Permanentes de los dos programas del presupuesto vigente, de conformidad con el anexo que forma parte de la Resolución, presentado con oficio # 082-DFI-2019 del 13 de mayo de 2019, suscrito por la Ing. Lorena Albán Sarmiento, Jefe del Departamento Financiero Subrogante; mismo que se procederá a ejecutarlo, una vez que sea aprobado a través del sistema e-Sigef por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Disponer a la Jefe del Departamento Financiero Subrogante, ingrese este traspaso de crédito al sistema e-Sigef para aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los catorce días del mes de mayo de dos mil diecinueve



EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 14 de mayo de 2019.

	RECIBIDO FINANCIERO
Fecha:	16 MAY 2019
Hora:	8:45
Firma:	



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO A 13-MAYO/2019	COMPROMETIDO AL 13-MAYO-2019	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01.- ADMINISTRACION CENTRAL		181,545.55	90,808.14	16,690.00	2,440.00	104,987.41
5	EGRESOS CORRIENTES	181,545.55	90,808.14	16,690.00	2,440.00	104,987.41
51	EGRESOS EN PERSONAL	75,745.00	25,348.15	2,850.00	-	53,246.85
5101	REMUNERACIONES BASICAS	75,745.00	25,348.15	2,850.00	-	53,246.85
510509	Horas extraordinarias y suplementarias	3,600.00	714.95	100.00		2,985.05
510512	Subrogacion	6,500.00	3,880.16	2,650.00	-	5,269.84
510601	Aporte Patronal	65,645.00	20,753.04	100.00		44,991.96
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	105,800.55	65,459.99	13,840.00	2,440.00	51,740.56
5302	SERVICIOS GENERALES	5,484.00	1,734.99	-	1,050.00	2,699.01
530204	Edición, Impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, Fotocopiados, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	2,790.00	135.00	-	300.00	2,355.00
530209	Servicio de Aseo: Vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones del sector público.	1,194.00	715.00	-	400.00	79.00
530246	Servicio de identificación, marcación autenticación, rastreo, monitoreo seguimiento y/o trazabilidad	1,500.00	884.99	-	350.00	265.01
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSITENCIAS	17,000.00	16,554.03	1,050.00	-	1,495.97
530301	Pasajes al interior	17,000.00	16,554.03	1,050.00	-	1,495.97
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18,096.00	3,264.53	11,700.00	200.00	26,331.47
530402	Edificios, Locales, residencias, y cableado estructurado	-	-	8,500.00	-	8,500.00
530403	Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparaciones)	3,000.00	604.00	1,500.00	-	3,896.00
530404	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones)	10,796.00	1,941.62	500.00		9,354.38
530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	4,300.00	718.91	-	200.00	3,381.09
530417	Infraestructura	-	-	1,200.00		1,200.00
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	-	-	1,000.00	-	1,000.00
530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	-	-	1,000.00		1,000.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	65,220.55	43,906.44	90.00	1,190.00	20,214.11
530801	Alimentos y Bebidas	35,950.00	33,921.04	-	300.00	1,728.96
530804	Materiales de Oficina	15,935.55	8,577.68	-	90.00	7,267.87
530811	Insumos Materiales y Suministros para la construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	3,935.00	452.68	-	500.00	2,982.32
530813	Repuestos y Accesorios	8,500.00	955.04	-	200.00	7,344.96
530819	Accesorio e Insumos Químicos y Orgánicos	900.00	-	-	100.00	800.00
530820	Menaje y accesorios descartables	-	-	90.00		90.00
PROGRAMA 77.- DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		1,003,922.51	144,147.69	318,797.41	333,047.41	845,524.82
5	EGRESOS CORRIENTES	1,003,922.51	144,147.69	318,797.41	333,047.41	845,524.82
51	EGRESOS EN PERSONAL	348,567.00	114,303.07	4,950.00	7,800.00	231,413.93
5101	REMUNERACIONES BASICAS	348,567.00	114,303.07	4,950.00	7,800.00	231,413.93
510105	Remuneraciones Unificadas	314,067.00	103,132.75	-	7,000.00	203,934.25
510509	Horas extraordinarias y suplementarias	-	-	4,800.00	-	4,800.00
510513	Encargos	-	-	150.00	-	150.00

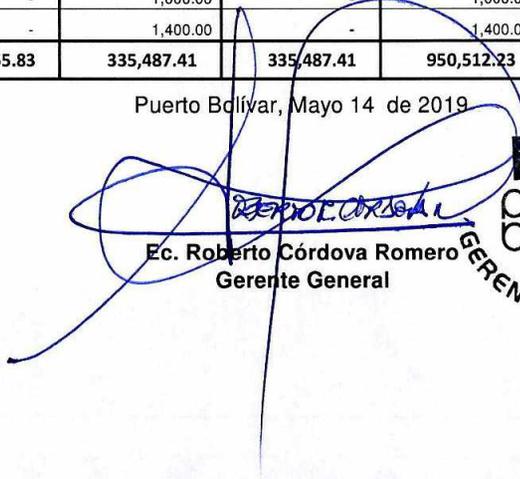


AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO A 13-MAYO/2019	COMPROMETIDO AL 13-MAYO-2019	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
510601	Aporte Patronal	34,500.00	11,170.32	-	800.00	22,529.68
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	655,355.51	29,844.62	313,847.41	325,247.41	614,110.89
5301	SERVICIOS BASICOS	573,560.03	2,601.43	-	311,847.41	259,111.19
530104	Energía eléctrica	573,560.03	2,601.43	-	311,847.41	259,111.19
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	61,152.48	23,135.66	167,655.41	2,900.00	202,772.23
530402	Edificios, Locales, residencias, y cableado estructurado	18,912.48	12,441.46	19,100.00	-	25,571.02
530404	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones)	8,940.00	1,209.60	-	2,900.00	4,830.40
530417	Infraestructura	33,300.00	9,484.60	148,555.41	-	172,370.81
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	-	-	143,792.00	-	143,792.00
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-	-	37,240.00	-	37,240.00
530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	-	-	24,392.00	-	24,392.00
530605	Estudio de Diseños de Proyectos	-	-	74,000.00	-	74,000.00
530606	Honorarios por contratos civiles de Servicios	-	-	8,160.00	-	8,160.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	20,643.00	4,107.53	-	10,500.00	6,035.47
530811	Insumos Materiales y Suministros para la construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	15,500.00	4,107.53	-	5,700.00	5,692.47
530813	Repuestos y Accesorios	5,143.00	-	-	4,800.00	343.00
5314	BIENES NO DEPRECIABLES	-	-	2,400.00	-	2,400.00
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	-	1,000.00	-	1,000.00
531411	Partes y repuestos	-	-	1,400.00	-	1,400.00
TOTAL REFORMA USD ...		1,185,468.06	234,955.83	335,487.41	335,487.41	950,512.23

Puerto Bolívar, Mayo 14 de 2019


Ec. Roberto Córdova Romero
Gerente General

